

**ANEXO 1 AL ACTA DE DECLARATORIA FALLIDA DEL PROCESO DE INVITACION
ABIERTA N. 008-2017**

**RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS A LAS EVALUACIONES DE
PROPONENTES,**

**1) OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA BESTRAVEL SERVICE
LTDA.**

De acuerdo a la calificación de los aspectos mínimos habitantes, me permito hacer la aclaración que aunque en los certificados de experiencia no está propiamente escrito y de acuerdo a sus requerimientos el objeto a contratar "expedición de tiquetes aéreos y reserva de hoteles", el mismo está contenido dentro de los códigos de bienes y servicios, estipulados en el Registro Único de Proponentes el cual adjuntamos para la respectiva validación.

Ya que dichos certificados de experiencia fueron requeridos para la actualización del mismo correspondiente al año 2017. Agradecemos tener en cuenta dichos certificados de experiencia, toda vez que dentro de estos se tienen en cuenta reservas aéreas bajo el código 78111500 y reservas hoteleras bajo el código 90111500

78111500 - Transporte Aéreo de Pasajeros.

80141900 - Exhibiciones y Ferias Comerciales

90151600 - Shows para Viajeros

78111700 - Servicio de Transporte de pasajeros por mar

90111500 - Hoteles, Moteles y Pensiones

90151700 - Parques de Diversiones

78111800 - Transporte de Pasajeros por Carretera.

90121500 - Agente de Viajes

80141600 - Actividades de Ventas y Promoción de Negocios.

90151500 - Atracciones Turísticas

RESPUESTA PREVISORA S.A.

Una vez validados los convenios y certificaciones de experiencia exigidas y aportadas en su propuesta, evidenciamos que el objeto de los contratos certificados obedece exclusivamente a suministro de pasajes aéreos nacionales e internacionales; el pliego de condiciones es claro en su objeto cuando indica que la necesidad de *La Previsora S.A. es contratar una firma con experiencia en **la emisión de tickets aéreos y reservas hoteleras nacionales e internacionales*** (resaltado fuera de texto original) *de acuerdo con los requerimientos de la Previsora S.A Compañía de Seguros.*

Igualmente el pliego de condiciones, del cual no nos podemos apartar, en el numeral 3.3.2 **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, indica que: "Para acreditar la experiencia el proponente deberá anexar 3 certificaciones de experiencia en contratos con un objeto igual o similar al que se va a contratar. Entendiéndose esa solicitud como vinculante para las dos necesidades, es decir, emisión y reservas hoteleras, no pudiendo aceptar certificaciones parciales o que no indiquen la experiencia requerida.

También como lo indica el pliego de condiciones, el incumplimiento de la Experiencia mínima requerida generará EL RECHAZO de la propuesta; situación por la cual no es posible aceptar su observación y la evaluación se mantiene.

2) OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA ESCOBAR OSPINA S.A.S. VIAJES CALITOUR.

En el informe de evaluación se observa que nuestra propuesta es rechazada por no cumplir con la experiencia, a lo cual nos permitimos hacer las siguientes observaciones.

Los pliegos de condiciones indican:

*"Para acreditar la experiencia el proponente deberá anexar 3 certificaciones **de experiencia en contratos con un objeto igual o similar al que se va a contratar**. Contratos cuya ejecución haya iniciado y terminado dentro de los últimos TRES (3) años anteriores a la fecha de presentación del presente proceso de selección. Sin embargo, el oferente podrá certificar experiencia en contratos que a la fecha de presentación de la propuesta se estén ejecutando, siempre y cuando los*

mismos tengan como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de ejecución en tiempo.” (subrayado y negrilla es nuestro)

Como podemos observar, para acreditar la experiencia, se requería demostrar suficiente experiencia como agencia de viajes, en la en cuanto la emisión de tiquetes aéreos y reservas hoteleras nacionales e internacionales.

Nuestras certificaciones cumplen con todos y cada unos de los requisitos exigidos por la Previsora ya que toda vez, como **AGENCIA DE VIAJES**, no solamente nuestra función es la de expedir tiquetes aéreos a nivel nacional e internacional, sino que también cumplimos con los demás aspectos **CONEXOS o COMPLEMENTARIOS** como AGENCIA DE VIAJES que somos, lo cuales también son:

- Organización de eventos (nacionales e internacionales)
- Representación de agencias de viajes y Hoteles.
- Actividades de Operadores turísticos
- Actividades de agencia de viajes
- Organización de eventos sociales, lo cual incluye (Transporte aéreo, Terrestre, Hoteles, Seguros, etc)

Todos estos aspectos se pueden observar en nuestras certificaciones de experiencia, las cuales abarcar la totalidad de estos servicios como AGENCIA DE VIAJES que somos.

Por lo que respetuosamente, solicitamos a la entidad, considerar la calificación dada a nuestra oferta, y en lo especial a las certificaciones de experiencia, ya que sin lugar a dudas no solamente contamos con estas certificaciones, sino que además contamos con una trayectoria de más de 33 años al servicio del sector público y privado.

1. **Experiencia del Proponente:** Adjuntamos Certificación del contrato de A.P.C y solicito muy cordialmente para adjuntar la certificación de la PROCURADURIA a más tardar el 27 de julio en horas de la mañana toda vez que la entidad la entrega el 26 de julio en horas de la tarde.

RESPUESTA PREVISORA S.A.

Tal como usted lo indica en su observación se requería demostrar suficiente experiencia como agencia de viajes, en cuanto la **emisión de tiquetes aéreos y reservas hoteleras nacionales e internacionales**. Una vez validados los convenios y certificaciones de experiencia exigidas y aportadas en su propuesta, evidenciamos que el objeto de los contratos certificados obedece exclusivamente a suministro de pasajes aéreos nacionales e internacionales; el pliego de condiciones es claro en su objeto cuando

indica que la necesidad de *La Previsora S.A.* es contratar una firma con experiencia en **la emisión de tiquetes aéreos y reservas hoteleras nacionales e internacionales**, *(resaltado fuera de texto original)* de acuerdo con los requerimientos de la *Previsora S.A Compañía de Seguros*.

Igualmente el pliego de condiciones, del cual no nos podemos apartar, en el numeral 3.3.2 **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, indica que: "Para acreditar la experiencia el proponente deberá anexar 3 certificaciones de experiencia en contratos con un objeto igual o similar al que se va a contratar. Entendiéndose esa solicitud como vinculante para las dos necesidades, es decir, emisión y reservas hoteleras, no pudiendo aceptar certificaciones parciales o que no indiquen la experiencia requerida.

También como lo indica el pliego de condiciones, el incumplimiento de la Experiencia mínima requerida generará EL RECHAZO de la propuesta; situación por la cual no es posible aceptar su observación y la evaluación se mantiene.

De otra parte no es posible en este momento del proceso aceptar el aporte a su propuesta de certificaciones o demás documentos.